

Fecha 24.06.2015	Sección Cartera	Página 2
---------------------	--------------------	-------------

En septiembre inician los cambios en portabilidad

CARLA MARTÍNEZ
—cartera@eluniversal.com.mx

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) modificó las reglas de portabilidad con el fin de mejorar y simplificar el trámite y las nuevas normas entrarán en vigor el 21 de septiembre próximo.

“El presente acuerdo entrará en vigor a los 90 días naturales posteriores a su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*”, indicó el mismo medio oficial del gobierno.

Ahora, la portabilidad numérica en México permite que los usuarios cambien de compañía de telefonía fija o móvil sin perder su número en un lapso de 24 horas.

El documento publicado en el *DOF* precisa que algunas modificaciones como el formato de solicitud, el uso de la CURP como identificación y que las personas físicas puedan solicitar el cambio de empresa de telefonía vía electrónica o presencial entran en vigor a partir de hoy (miércoles).

Del mismo modo, la obligación para que las empresas proveedoras receptoras de usuarios entreguen la nueva tarjeta SIM en cuanto la portabilidad sea aprobada, tengan el número listo y entregar dicha tarjeta en el momento en que el usuario acuda al Centro de Atención a Clientes o punto de venta autorizado y/o proveer el equipo terminal móvil tratándose del servicio móvil corre a partir de este miércoles.

También entran en vigor actos como que las empresas de telefonía fija y móvil actualicen su infraestructura para dar este servicio y los usuarios no puedan verse afectados por más de 30 mi-

nutos en 95% de los casos y en ningún caso más de 120 minutos y que las empresas informen mensualmente al administrador de la base de datos (ABD) sobre los cambios de números que lleguen a cabo.

Al respecto, Telefónica México aseguró que las nuevas reglas de portabilidad benefician a los usuarios.

“Telefónica México aplaude la resolución sobre portabilidad del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las nuevas reglas simplifican el trámite de portabilidad numérica y benefician directamente a los usuarios de telefonía móvil, ya que podrán ejercer su derecho de cambiarse de compañía de una forma ágil y rápida”, señaló la empresa en un comunicado.

El regulador recordó que se realizó una consulta pública entre abril y mayo pasados que arrojaron las modificaciones consideradas en estas nuevas reglas de portabilidad.

Para los analistas, estos cambios en las reglas de portabilidad son un acierto y no es tan relevante el tiempo que tardan en implementarse.

“Seguramente son plazos que deben darse en materia de implementación”, comentó Irene Levy, presidenta de Observatel.

En cuanto a las nuevas reglas, dijo que fue un cambio positivo.

“Que se disminuyan los requisitos para la portabilidad siempre va a ser benéfico para los usuarios y para la competencia, que gane quien mejores condiciones ofrezca”, dijo Levy.

La presidenta de Observatel consideró que la portabilidad es un proceso dinámico, por lo que debe tender a se-

guir simplificándose.

Por su parte, Jorge Fernando Negrete, director de MediaTelecom Policy and Law, coincidió en que los usuarios buscarán a la mejor empresa y, en esta primera etapa, será la cobertura el principal factor para que una persona cambie de compañía telefónica.

“No se ven enormes migraciones o transmisión de portabilidad entre las empresas y sin duda el que ofrece la mejor cobertura es el que sale ganando”, indicó Negrete.

El directivo de MediaTelecom dijo que no es sólo un fenómeno que se da en México, sino en todo el mundo.

“La gente, cuando se va a Tijuana, a Michoacán, a Tamaulipas, a Puerto Escondido va a tener cobertura, y entonces, claramente la portabilidad se determina a partir de la cobertura”, ejemplificó Negrete. ●



“Que se disminuyan los requisitos para la portabilidad siempre va a ser benéfico para los usuarios y para la competencia”

IRENE LEVY
Presidenta de Observatel

